



Plan Jalisco para la
**Reactivación
Económica**



Centro de convenciones y exposiciones

Protocolo de acción
ante COVID-19

Actualización: 14 de junio de 2021



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende





Centro de convenciones y exposiciones

Protocolo de acción ante COVID-19

Introducción	4
Objetivo	5
Ámbito de aplicación	5
Normativa	5
Aspectos generales	6
Medidas preventivas	8
Medidas para los asistentes	9
Medidas para el personal	10
Medidas antes del Evento	13
Acciones en el recinto	13
Acciones del comité organizador	15
Medidas durante el evento	17
Acciones del recinto	18
Acciones del comité organizador	19
Durante la operación	20
Acciones del montador	21
Acciones de los expositores	22
Acciones de los visitantes	22
Medidas para proveedores	24
Limpieza y desinfección de espacios y superficies	25
¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?	29
Información de interés	30
Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.	32
Cubrebocas en niños	33

Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.	35
Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición	37

Introducción

El presente documento tiene como premisas salvaguardar el derecho humano a la salud y mitigar el riesgo de infección por virus SARS-Cov-2 causante de COVID-19 derivado de las actividades realizadas por las personas, mediante el establecimiento de medidas específicas, basadas en la evidencia científica disponible, así como las recomendaciones Nacionales e Internacionales para el control de la pandemia, con la finalidad de tener una reactivación de las actividades económicas y sociales que permitan el regreso paulatino y seguro a la normalidad.

Lo anterior, bajo los principios rectores establecidos por la federación en el Diario Oficial de la Federación el 29 mayo 2020 mediante el ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas:

- 1.Privilegiar la salud y la vida.
- 2.Solidaridad y no discriminación.
- 3.Economía moral y eficiencia productiva.
- 4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)

Las medidas establecidas son un requisito para la operación de los establecimientos y deben adecuarse al contexto de los mismos, adicional a las medidas aquí establecidas, cada establecimiento debe asegurar la observación de la normativa aplicable.

El presente protocolo se podrá actualizar o modificar de acuerdo con las recomendaciones de las autoridades competentes, por lo que es responsabilidad de cada establecimiento mantenerse actualizado respecto a futuras ordenanzas.

Objetivo

Establecer medidas estandarizadas de seguridad e higiene que permitan la mitigación de riesgo de infección por SARS-COV-2 causante de COVID-19, derivado de las actividades que implican la operación de los centros de convenciones y exposiciones, a implementar en el marco del Plan Jalisco 2021.

Ámbito de aplicación

En centros de convenciones y exposiciones en el estado de Jalisco, sus cadenas productivas y población en general que participe de dichos eventos.

Normativa

Se debe cumplir con diversas Normas Oficiales Mexicanas que aplicarán en el establecimiento dependiendo del número de trabajadores. Estas normas serán verificadas periódicamente por la Secretaría del Trabajo, tanto Estatal como Federal, por lo que te recomendamos implementarlas a la brevedad para evitar posibles molestias y sanciones.

Algunas de las normas que se podrán verificarán en el establecimiento son:

- NOM -001-STPS-2008 Esta norma se refiere a las condiciones de seguridad de los edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo para su adecuado funcionamiento.
- NOM-017-STPS-2018 Norma que establece los requisitos mínimos para que el patrón seleccione, adquiera y proporcione a sus trabajadores el equipo de protección personal.
- NOM-019-STPS-2011 Esta norma establece los requerimientos para la constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene en los centros de trabajo.

- NOM-030-STPS-2009 Norma que establece las funciones y actividades que deberán realizar los servicios preventivos de seguridad y salud en el trabajo para prevenir accidentes y enfermedades de trabajo.
- ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas. disponible en https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020

Aspectos generales

1. Aforo de hasta 3,000 personas de manera simultánea, siempre y cuando el espacio sea mayor a 10, 000 m², y hasta 6,000 visitantes por día.
2. No se permite el acceso a las personas que no porten correctamente el cubrebocas y lo hagan de manera permanente durante su estancia.
3. No se permitirá la venta y consumo de alimentos y bebidas en el piso de exhibición. Designar un espacio específico para venta y consumo, respetando las disposiciones aplicables de operación para los restaurantes.
4. Las sesiones de trabajo deberán tener un aforo máximo del 50% de la capacidad del espacio en que se lleven a cabo.
5. Se deberá implementar un registro de asistentes con nombre y teléfono de los mismos, a fin de darles seguimiento epidemiológico durante las dos semanas posteriores mediante el envío, por parte de los organizadores, de un breve cuestionario en donde se explore la posible aparición de síntomas o confirmación de casos.
6. En eventos de más de 1000 personas, se recomienda realizar pruebas aleatorias al 2% de los asistentes, mismas que deben ser realizadas por un laboratorio que reporte a la Secretaría de Salud o que sea verificado por COPRISJAL.
7. Las pruebas, cuando se realicen, deberán realizarse en unidades móviles o espacios que cumplan con la normativa vigente, mismos que deberán ser evaluados por COPRISJAL previo a su puesta en operación.
8. Establecer brigadas de supervisión anti- COVID durante los eventos, encargados de vigilar el cumplimiento de las medidas por parte de los

- expositores y los visitantes, mismos que deben estar capacitados para responder ante la sospecha de un caso.
9. Designar a un responsable dedicado a asegurar la correcta implementación del protocolo de acción ante COVID- 19 y las medidas sanitarias correspondientes, mismo que será responsable de general la evidencia documental del cumplimiento de los protocolos y proporcionar a los inspectores cuando así se requiera.
 10. Desarrollar e implementar un plan de contingencia y mitigación de riesgos, ante la presencia de un caso de COVID- 19.
 11. Capacitar al personal del centro laboral de manera continua, en materia de:
 - a. Aspectos generales sobre COVID- 19 (signos, síntomas de la enfermedad, medidas de salud e higiene, así como los números de emergencias).
 - b. Medidas para la atención de los usuarios.
 - c. Uso de EPP.
 - d. Higiene del entorno (limpieza y desinfección).
 - e. Higiene personal.
 - f. Distanciamiento físico (Sana distancia).
 - g. Aislamiento.
 - h. Medidas hacia proveedores o personal externo.
 12. Realizar la planeación de la actividad, contemplar el abasto suficiente de productos de limpieza y desinfección, Equipo de Protección Personal (EPP) (cubrebocas y caretas o gafas de protección ocular), insumos para higiene de manos (gel antibacterial, jabon para manos, sanitas, etc.), insumos para el filtro sanitario.
 13. Solicitar al momento de la contratación carta compromiso por parte de los contratantes u organizadores, del cumplimiento de las medidas de prevención ante COVID-19.
 14. Designar y adecuar los espacios de atención y aislamiento de casos sospechosos en los servicios médicos de las o establecimientos. Estas áreas deben cumplir con las medidas de ventilación y limpieza máxima y deben idealmente ubicarse a distancia del resto de los espacios laborales y de las áreas administrativas.

15. Contar con personal de salud, a fin de asegurar el seguimiento de los casos puestos en aislamiento y revisión diaria de los empleados.
16. Asegurar la disponibilidad de unidades móviles y otros vehículos adecuados para la prestación del servicio de traslados.
17. Reducir la movilidad del personal entre diversos sectores del establecimiento.
18. Establecer un filtro sanitario en todos los accesos, para la aplicación de gel antibacterial, con base alcohol al 70%, en manos al ingreso del establecimiento e identificación de personas visiblemente sintomáticas (enfermas).

Se debe restringir el acceso a personas que no porten el cubrebocas o aquellas personas con evidencia de síntomas; ante estos casos se debe informar amablemente que por su seguridad y la de las personas que se encuentran a su alrededor, debe retirarse, usar cubrebocas, aislarse en su domicilio y solicitar atención médica en caso de requerir.

Medidas preventivas

Toda persona debe seguir las siguientes medidas durante su estancia.

1. Utilizar correctamente el cubrebocas, cubriendo la nariz y la boca.
 - a. El uso del cubrebocas es obligatorio para poder acceder y permanecer en el evento, de no hacerlo se solicitará a la persona que lo utilice, en caso de negarse se le pedirá a la persona que se retire e inclusive puede ser motivo de la cancelación del evento.
 - b. Se recomienda el uso de cubrebocas de tipo quirúrgico de triple capa, N95 o KN95 sin válvula.
 - c. El cubrebocas solo se puede retirar para realizar la ingesta de alimentos y bebidas, se debe volver a colocar inmediatamente después de terminar la ingesta y usarlo también mientras se habla o se baila.
 - d. Usar cubrebocas también durante la toma de fotografías grupales, debido a que es un momento donde puede darse un mayor acercamiento e interacción con personas que no pertenecen a nuestro grupo familiar o burbuja social.
 - e. El cubrebocas debe cambiarse cuando se humedece, ensucia o se daña.

- f. Si se utiliza cubrebocas de tela, se recomienda que sea de algodón con tres capas; se debe lavar a diario y manipular con cuidado para no contaminar otros objetos o superficies.
- g. Los cubrebocas, deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

En el anexo 1 se muestran algunos aspectos importantes sobre el uso del cubrebocas.

2. Realizar lavado de manos frecuente con agua y jabón, frotar durante 40" o más o utilizar gel antibacterial con base alcohol al 70% por 20".

En el Anexo 2 puedes encontrar información sobre las características de algunas sustancias antisépticas usadas para la higiene de manos.

3. Realizar higiene respiratoria mediante el estornudo de etiqueta, cubriendo la nariz y boca con la cara interna del codo o con un pañuelo desechable, al terminar desechar el pañuelo y lavarse las manos.

La higiene respiratoria o estornudo de etiqueta se debe realizar aún cuando tengamos puesto el cubrebocas.

4. Evitar en todo momento tocarse el rostro, sobre todo nariz, boca y ojos.
5. Evitar el contacto físico interpersonal, NO saludar de mano, beso o abrazo.
6. Respetar el distanciamiento físico (1.5 metros mínimo) en todos los espacios.
7. Fomentar la Responsabilidad individual.

Medidas para los asistentes

1. Los usuarios deben ser conscientes de su responsabilidad por sus acciones mientras usan las instalaciones.
2. Si no pueden o no quieren cumplir con los requisitos de uso, el usuario debe retirarse de las instalaciones.
3. Respetar el horario del establecimiento.
4. Respetar las medidas de prevención implementadas por el establecimiento, uso de cubrebocas, distanciamiento físico, lavado de manos, estornudo de etiqueta, flujo y circulación, así como las marcas de Sana Distancia establecidas dentro del área.
5. Respetar las indicaciones del personal.

6. Si sabe que pertenece a alguno de los grupos de riesgo o vulnerables, evitar la asistencia al establecimiento.
7. El asistente debe utilizar cubrebocas de manera permanente, únicamente se podrá retirar para ingerir alimentos o bebidas, posterior a esto deberá colocarse cubriendo nariz y boca; se debe utilizar el cubrebocas incluso al momento de hablar y cuando transite por áreas comunes.
8. Para mayor seguridad del asistente, además del cubrebocas se recomienda el uso de gafas de protección ocular o careta.

Medidas para el personal

1. Fomentar y brindar confianza a los trabajadores para que, en caso de presentar algún síntoma, puedan informar y retirarse o ausentarse.
2. Se consideran grupos vulnerables o de riesgo establecidos por la Secretaría de Salud: personas mayores de 60 años de edad, en estado de embarazo o puerperio inmediato, o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes mellitus, enfermedad cardíaca o pulmonar crónicas, inmunosupresión (adquirida o provocada), así como insuficiencia renal o hepática, evaluar el resguardo domiciliario corresponsable.
3. Las personas que pertenezcan a cualquiera de los grupos mencionados en el numeral anterior y que cuenten con esquema completo de vacunación contra SARS-Cov-2 (COVID-19), pasados 14 días de la aplicación de su última dosis, no se consideran vulnerables por lo que podrán reincorporarse a sus actividades.
4. Las personas a las que se ofertó la vacunación y libremente decidieron rechazar deberán reincorporarse a sus actividades.
5. Los grupos vulnerables pueden suspender el resguardo corresponsable en semáforo verde.
6. El personal que por su condición de riesgo o vulnerabilidad no tenga que asistir a las instalaciones, deberá observar el resguardo domiciliario para el bienestar de sus compañeros y compañeras de trabajo, de su familia y de la sociedad en general.
7. El personal que por ser considerado vulnerable no asista debe realizar trabajo desde casa.

8. Realizar una autoevaluación previo a asistir al trabajo, sobre si presenta algún síntoma como fiebre, dolor de cabeza o síntomas catarrales (moqueo, congestión nasal o conjuntival, tos seca o productiva, lagrimeo), así como si ha estado en contacto de riesgo alto (Anexo 3 niveles de riesgo de exposición) con alguna persona con síntomas o que se conozca con COVID-19.

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es positiva, el trabajador no podrá acudir a laborar hasta que se determine si representa o no un riesgo de contagio.

Otros síntomas que se pueden presentar de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS) son:

Los síntomas más habituales son:	Otros síntomas menos comunes son:		Los síntomas graves son:
<ul style="list-style-type: none"> · Fiebre · Tos seca · Cansancio 	<ul style="list-style-type: none"> · Molestias y dolores · Dolor de garganta · Diarrea · Conjuntivitis 	<ul style="list-style-type: none"> · Dolor de cabeza* · Pérdida del sentido del olfato o del gusto · Erupciones cutáneas o pérdida del color en los dedos de las manos o de los pies 	<ul style="list-style-type: none"> · Dificultad para respirar o sensación de falta de aire · Dolor o presión en el pecho · Incapacidad para hablar o moverse

*En el caso de los menores de 5 años el dolor de cabeza se puede presentar como irritabilidad.

9. Escalonar los horarios de entrada y salida del personal, para evitar aglomeraciones, las diferencias de horario pueden ser entre 15 y 30 min, dependiendo de la cantidad de personas que ingresen en cada grupo.

10. Se recomienda que las personas que integran cada turno o equipo de trabajo sean constantes, para evitar el contacto con las de otro turno.

11. Si usa uniforme, traerlo de su casa en una bolsa, y cambiarse en el establecimiento, lo mismo a la salida, quitarse el uniforme y llevarse dentro de su bolsa para su lavado, los uniformes deberán lavarse diariamente.

12. En caso de no utilizar uniforme, se recomienda que el personal disponga de un cambio de ropa extra con el cual trabajará su jornada laboral haciendo el cambio de ropa en las instalaciones asignadas procurando que la misma se lave todos los días.

13. Se debe dotar a los trabajadores de equipo de protección personal (EPP), de acuerdo al nivel de riesgo de exposición.
 - a. En el caso de la recepción o hostess: cubre bocas y careta. La careta careta, se puede omitir si se colocan barreras físicas.
 - b. Todo personal que atienda directamente a los usuarios debe usar como mínimo cubrebocas y gafas de protección ocular o careta, privilegiando el uso de careta sobre las gafas de protección ocular.
 - c. El personal de cocina debe de utilizar red, cubre boca y de acuerdo a la actividad guantes. Los guantes, se deben desechar después del cambio de cada actividad; el uso de guantes no sustituye el lavado de manos.
 - d. El personal de seguridad deberá contar con caretas además del cubre bocas.

Los guantes (cuando el tipo de actividad requiera su uso) deben ser cambiados en frecuencias definidas aplicando los protocolos de desecho de manera adecuada.

El uso de guantes no sustituye el lavado de manos y se deberá tener especial cuidado en el retiro correcto de los mismos y evitar tocarse la cara, con los guantes.

14. Se recomienda que el personal en contacto frecuente con usuarios cuente con un kit para la higiene de manos y desinfección de superficies.
15. Es obligatorio para todos los trabajadores el uso de los elementos de seguridad que le sean entregados, todos deberán hacer uso de cubrebocas.
16. Además del lavado regular de manos, se debe considerar el uso de cremas lubricantes con el objetivo de evitar daños, heridas y descamación de manos. Mantener en todo momento el distanciamiento físico (mínimo 1.5 metros) con los usuarios y colaboradores.

Medidas antes del Evento

Acciones en el recinto

1. Asegurar la ventilación adecuada del inmueble, de contar con equipos de aire acondicionado se deben optimizar las condiciones de los mismos, con una limpieza profunda de filtros y equipos, así como realizar el mantenimiento preventivo o correctivo correspondiente, se debe establecer un programa permanente y periódico de mantenimiento.
2. El recinto deberá garantizar el correcto mantenimiento de los filtros del sistema de aire acondicionado y la concentración adecuada de cloro en las cisternas.
3. Establecer flujos de tránsito unidireccional, para evitar cruce innecesario entre personas.
4. Reestructurar la disposición de las áreas, asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros, colocar señalamientos:
 - a. En el piso (floor graphics) indicando el lugar que debe ocupar el cliente.
 - b. En el equipo para garantizar que se pueda mantener el distanciamiento físico.
 - c. En piso o paredes, indicando en un flujo, las rutas de personal y clientes (entrada-salida) hacia cada una de las áreas o servicios, evitando el cruce incensario de personal y usuarios en áreas no requeridas.
 - d. De manera temporal, separar los accesos de entrada y salida por una barrera física o por distancia.
5. Contar con información visible sobre medidas de prevención del COVID-19.
6. Colocar señalética abundante, visible y atractiva, de tamaño apropiado para visibilizarse incluso a distancia, en puntos estratégicos, que muestre las medidas de prevención del COVID-19, con énfasis en el uso de cubrebocas, técnica correcta del lavado de manos, estornudo de etiqueta y distanciamiento físico e incluir los números de emergencia y los números de Radar Jalisco (33 3823 3220 y 33 3540 3001).

7. Colocar puntos para el lavado de manos ó gel antibacterial con base alcohol al 70%, en puntos estratégicos, para usuarios y empleados.
8. Asegurar la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
9. Se recomienda contar con un programa de actividades de limpieza y desinfección, que incluya su frecuencia.
10. Limpieza y desinfección del mobiliario destinado a los eventos, como sillas, tablones, mesas manteles, bancas de áreas comunes, botes de desechos y todo equipo con contacto directo al público.
11. Los espacios de front of house y back of the house a considerar para su sanitización son los siguientes: salones principales, zonas de sanitarios, vestíbulos, estacionamientos, zonas de consumo y preparación de alimentos, locales comerciales, oficinas, bodegas, andenes de carga y descarga.
12. Existen alternativas de desinfección como las termonebulizaciones, en caso de optar por esta alternativa es importante asegurarse de que se utilicen productos autorizados por COFEPRIS, a fin de garantizar su seguridad e inocuidad, respetando siempre la dilución y tiempo de contacto requerido para que el proceso de desinfección sea eficiente, establecidos por el fabricante.
Al respecto, se recomienda utilizar servicios de desinfección del padrón registrado ante Cofepris. y solicitar que deje constancia escrita del hecho.
13. El recinto deberá asignar una zona de aislamiento específica para canalizar los casos sospechosos detectados de sus empleados, organizadores o visitantes, así como realizar un registro en donde se concentren los datos generales de las persona que se haya detectado con algún síntoma asociado con el COVID-19.
14. Notificar a la secretaría de salud en caso de identificar personas sospechosas.
15. Contar con un mapa con la ubicación de los principales hospitales cercanos dedicados al tratamiento de COVID-19, así como la información de contacto de los principales servicios de emergencia del Sector Salud de la localidad.
16. Establecer un filtro sanitario en todos los accesos, para la aplicación de gel antibacterial, con base alcohol al 70%, en manos al ingreso del establecimiento e identificación de personas visiblemente sintomáticas (enfermas).

Se debe restringir el acceso a personas que no porten el cubrebocas o aquellas personas con evidencia de síntomas; ante estos casos se debe informar amablemente que por su seguridad y la de las personas que se encuentran a su alrededor, debe retirarse, usar cubrebocas, aislarse en su domicilio y solicitar atención médica en caso de requerir.

Acciones del comité organizador

1. Establecer un plan de mitigación de riesgos en el que se establezcan las medidas de operación del evento alineadas a las medidas establecidas en el presente protocolo y las adicionales que cada centro expositor pudiera plantear. Dicho plan debe contener por lo menos los siguientes aspectos:
 - a. Medidas de operación para la venta de accesos. En este sentido, se recomienda privilegiar la preventa y venta en medios electrónicos como app o sitios web.
 - b. Establecer horarios específicos para el acceso por grupos de acuerdo con la densidad permitida por área.
 - c. Mecanismo de control de aforo en las áreas del evento; se recomienda el uso de contadores de entrada y salida mediante QR o código de barras y aplicación de semáforo de ocupación.
 - d. Estrategias de comunicación y concientización de los asistentes sobre las medidas a seguir durante el evento.
 - e. Estrategias a utilizar durante el evento en los stands, conferencias, exposiciones, etc. con las medidas para cada una de ellas.
 - f. Disposición de los stands o zonas de exposición.
 - g. Ruta de acción ante la identificación de un caso o sospechoso durante el evento.
 - h. Carta compromiso de los organizadores sobre el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene.
2. Se recomienda que adicionalmente se solicite a los participantes o expositores el mismo compromiso.

3. Es importante que los organizadores recomienden a los expositores privilegiar el uso de medios electrónicos y herramientas tecnológicas para la difusión de su información así como el pago con tarjeta u otros medios contact less.
4. Se recomienda solicitar durante el pre-registro o registro, los datos de contacto de participantes al evento y un número de contacto para casos de emergencia.
5. Determinar área aislada cercana al ingreso o los ingresos para la atención de casos sospechosos COVID-19. Con mobiliario y equipo mínimo indispensable.
6. Implementar un registro previo de los asistentes para realizar una programación detallada de asignación de grupos conforme a la capacidad de aforo y densidad de población permitida determinando horarios, tiempos de permanencia, así como espacios específicos de ingreso y salida, con el fin de evitar aglomeraciones.
7. Considerar en todo momento el número de la densidad de población permitida por la autoridad en el valor correspondiente al día de la celebración del evento (1 persona por 4 m² en espacios cerrados).
8. El plano del evento deberá de ser diseñado con un ancho de pasillos entre 3 y 4.5 metros, el plano deberá ser enviado al recinto de manera anticipada para su validación.
9. Los auditorios deberán de operar bajo los estándares de sana distancia.
10. En el diseño y distribución del plano es importante considerar que en el interior de los stands se deberá de respetar la capacidad máxima permitida asegurando el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros entre las personas (expositor- visitante).
Adicional al plano el organizador deberá de entregar al recinto la relación del número de personas que visitarán el evento, indicación día y horario, el control de visitantes deberá de realizarse mediante una aplicación de código QR o cualquier otra tecnología que permita la trazabilidad de los stands visitados por los asistentes.
11. La autorización del plano por parte del recinto será en función al número de visitantes en relación con la superficie utilizada por el evento.
12. Para efecto de cumplir con la densidad de población permitida por las autoridades es muy importante considerar el número total de personas presentes en el interior del evento.

Fórmula: Expositores+ Visitantes + Personal de staff= Densidad de población autorizada vigente aplicable a la fecha del evento.

13. Considera los espacios suficientes en el plano para la colocación de estaciones de lavado de manos o estaciones de gel antibacterial, las cuales serán colocadas por el personal operativo del recinto.

14. El comité organizador deberá de hacer llegar a sus expositores con sus respectivas empresas de montaje las medidas de preventivas, de seguridad e higiene para la operación.

Se recomienda solicitar a los proveedores carta de cumplimiento o certificación de los requerimientos cuando así aplique.

15. El organizador deberá difundir de manera previa entre los expositores y visitantes, las medidas a implementar durante el mismo para favorecer su seguridad y limitar el riesgo de infección por SARS-CoV-2, incluyendo las restricciones de horarios o zonas del establecimiento. Comunicar al visitante sobre la importancia del cumplimiento de las medidas establecidas y en caso de existir, las sanciones o implicaciones que pudieran derivar del incumplimiento, por ejemplo, solicitar que se retire.

16. De ser necesario el comité organizador deberá de ampliar los horarios del evento con el objetivo de distribuir de mejor manera el número de visitantes, contemplando en todo momento el pre- registro y la preventa controlada de boletos de ingreso.

17. Solicitar a los participantes internacionales y nacionales provenientes de entidades con semáforo naranja o rojo, la realización de prueba PCR o de antígenos, previo a su asistencia al evento

Medidas durante el evento

Acciones del recinto

1. El personal del recinto llevará a cabo acciones de limpieza de los espacios públicos y áreas comunes cada 30 minutos, para ello se mantendrá una limpieza y desinfección constante de pisos, sanitarios, mobiliario, pasamanos de las rampas y escaleras, manijas de puertas dispensadores de papel,

- sonomuros y todo aquel elemento o superficie de contacto presentando mayor atención zona de alta probabilidad de contagio.
2. Todo el personal deberá portar cubrebocas y el equipo de protección personal que corresponda.
 3. El recinto colocará en los ingresos principales y puntos estratégicos del recinto, dispensadores de gel antibacterial, garantizando en todo momento la correcta operación de estos, además de señalética informativa de buenas prácticas sanitarias, lavado de manos, estornudo de etiqueta, etc.
 4. Toda persona que ingresa al interior del recinto y el comité organizador deberán de conformar e integrar un comité de vigilancia del cumplimiento de las medidas establecidas en el presente documento.
 5. El recinto en coordinación con el organizador se instalará de manera permanente en los puntos de acceso de personas, filtros de supervisión o monitoreo sanitario, en el cual se verificará el uso correcto del cubrebocas y se proporcionará gel antibacterial con base alcohol al 70% para la higiene de manos, así como realizar la identificación de signos evidentes de enfermedad respiratoria.
 6. Los síntomas de alerta de casos sospechosos a considerar son:
 - a. Temperatura corporal superior a 37.5 °C.
 - b. Malestar general.
 - c. Tos, estornudos.
 - d. Síntomas catarrales.
 - e. Dificultad para respirar.
 7. Todo casos sospechosos se maneja conforme a la directriz oficial establecida por el equipo médico del recinto. Además de considerar los protocolos de para llamadas especiales de emergencia, como podría ser incumplimiento al orden de distanciamiento social, necesidad de limpieza y desinfección etc.
 8. El recinto en coordinación y con el apoyo del comité organizador deberán de programar previo a la celebración del evento la capacitación del comité o brigada responsable de la vigilancia del cumplimiento a los lineamiento establecidos de sana distancia (mínimo 1.5 metros), densidad de la población autorizada (1 persona por 4m²) y portación del cubrebocas.

9. En lo referente a la elaboración y procesamiento de alimentos, el recinto debe asegurar el cumplimiento de las normas de seguridad alimentaria, adicionalmente, se recomienda consultar el “Protocolo de acción ante COVID-19 para restaurantes” y adoptar las medidas que le sean aplicables <https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/protocolos-y-tutoriales/>
10. Tal como lo señala el Protocolo para restaurantes, en los espacios permanentes para consumo de alimentos, deberán operar al 70% de su capacidad, asegurando en todo momento el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros y hasta 8 personas por mesa.
11. Durante el tiempo de contingencia, y hasta que la autoridad competente indique lo contrario, no se tendrá la opción de buffet de autoservicio.
12. Usar barreras físicas para separar al personal de los visitantes en puntos de venta, estos deben ser de materiales seguros, de fácil limpieza y desinfección, que no obstruyan la visibilidad.
13. Los montajes tipo auditorio, tipo escuela y banquetes, se realizarán observando en todo momento las medidas de distancia física, mínimo de 1.5 metros lineales a los cuatro puntos cardinales, con una densidad de 1 persona por cada 4m² al interior de los espacios.
Esta medida es temporal y se modificará de acuerdo con las instrucciones de la autoridad correspondiente.

Acciones del comité organizador

Control de acceso:

1. El organizador debe implementar un estricto control del acceso de los asistentes al evento, apegándose a los número de pre- registro. En ningún momento deberá superar la densidad de población autorizada.
2. Los visitantes que acudan desfasados del horario indicado en su registro, no podrán ingresar al interior del evento, en ese momento, será facultad del organizador en coordinación con el personal del recinto autorizar el ingreso si y sólo si la densidad de población en ese momento lo permite; de no ser así el visitante deberá de reagendar una nueva fecha u hora en el registro.

3. Evitar en medida de lo posible la venta en taquilla o el registro en sitio, para los eventos realizados con esta modalidad, la taquilla o registro, debe asegurar la emisión controlada de boletos, o gafetes, para evitar rebasar la cantidad de personas autorizadas en el interior. Para tal fin, se recomienda el uso de sistemas o herramientas tecnológicas que favorezcan dicho control.
4. Las taquillas o registros deben contar con las medidas de distanciamiento físico con señalética que indique el sitio en el que debe esperar la persona, y gel antibacterial para la higiene de manos.
5. El organizador deberá mantener y garantizar en el interior del evento una distribución de los visitantes acorde a los números de densidad de población oficial y sana distancia vigentes al día de la celebración del evento.
6. El organizador mediante su personal de seguridad deberá de vigilar que en ninguno de los espacios del evento como son los pasillos, interior de los stands y áreas comunes, se concentre una masa de personas fuera de los parámetros de sana distancia (mínimo 1.5 metros).
7. Garantizar las condiciones de limpieza e higiene de los pasillos del evento, cada recinto establecerá si esta medida será competencia del recinto o del organizador del evento.

Durante la operación

1. En el área de registro se recomienda la colocación de barreras físicas, con materiales seguros, de fácil limpieza y desinfección que no obstruyan la visibilidad.
2. Difusión constante durante el evento de las medidas preventivas y protocolos de seguridad, para este fin se puede hacer uso de medios gráficos, herramientas tecnológicas, de audio y video u otra que el recinto o el organizador determinen.
3. En caso de llevarse a cabo conferencias, además de las medidas para el establecimiento:
 - a. Favorecer la ventilación de los espacios.

- b. Asegurar la limpieza y desinfección de espacios e instrumentos de uso común como los micrófonos, señaladores, etc.
- c. Se recomienda preferentemente el uso de micrófonos de manera personal, mismos que deben limpiarse y desinfectarse antes y después de su uso.
- d. En caso de contar con micrófonos de uso común, designar a una persona responsable del control del micrófono, así como de su limpieza y desinfección previo a ser utilizado por cualquiera de los participantes (en cada intervención).
- e. Se recomienda que la sesión de preguntas a los ponentes pueda ser enviada mediante una app o plataforma web.
- f. Se recomienda fomentar entre los participantes el uso de tarjetas de presentación digitales.
- g. Evitar el uso de dinámicas que propicien el acercamiento a menos de 1.5 m de distancia entre los participantes.

Acciones del montador

1. El representante legal de la empresa responsable del montaje deberá de firmar una carta compromiso en la cual especifique que sus colaboradores se encuentran libres de síntomas y que cumplen con los protocolos correspondientes.
2. Establecer horarios escalonados para el acceso de proveedores, con el personal mínimo necesario para operar. Se recomienda contar con un pre- registro de los proveedores.
3. El personal de montaje deberá de portar en todo momento cubrebocas y pasar por el filtro sanitario correspondiente.
4. Colocar en cada diseño de stand, un dispensador de gel antibacterial, el organizador debe determinar si esta acción correrá por cuenta del comité organizador o por los dueños de los stands.

Acciones de los expositores

1. El expositor deberá de garantizar las condiciones de limpieza e higiene de manera permanente en el interior de su stand.
2. En ningún momento el espacio de exhibición en el interior de su stand deberá de superar la cantidad de personas autorizadas, considerando el tamaño del stand y el espacio libre luego de la colocación de los objetos de exhibición, se debe asegurar el distanciamiento de mínimo 1.5 m longitudinales a los cuatro puntos cardinales, para obtener el número máximo de personas por stand, se recomienda procurar que permanezcan menos de éste número de personas.
3. Toda persona dentro del stand deberá portar correctamente el cubrebocas, en el caso de muestras gastronómicas, sólo se podrá retirar el cubrebocas para el consumo de alimentos o bebidas y se colocará inmediatamente.
4. Favorecer que el expositor propicie citas de manera anticipada y programada para evitar la aglomeración de personas.

Acciones de los visitantes

1. Todo visitante deberá cumplir las medidas dispuestas por el establecimiento, el expositor y la autoridad correspondiente.
2. Portar correctamente el cubrebocas en el interior del recinto.
3. Se recomienda instruir al visitante para arribar 15 -20' antes de su cita a fin de facilitar su acceso y evitar aglomeraciones.
4. Es responsabilidad del visitante reportar al personal del comité organizador o del recinto en caso de presentar algún síntoma durante su estancia en el recinto y seguir las indicaciones otorgadas por parte de dicho personal. Se le puede pedir al visitante y a su grupo que se muden a un área especial dentro de una instalación para una evaluación adicional o que por seguridad del visitante y los que le rodean deba retirarse del evento.
5. No asistir en caso de no sentirse bien.

Medidas para proveedores

1. Cada proveedor debe cumplir con los protocolos establecidos para el establecimiento y se le solicitará una carta responsiva donde ellos asumen la responsabilidad del personal a su cargo, con relación a las medidas para prevenir la COVID-19, la ausencia de síntomas en su personal al momento de otorgar el servicio y las acciones a implementar para la mitigación de riesgos.
2. Notificar a los proveedores el protocolo de acción ante COVID-19 para la recepción de mercancías y operación en el establecimiento.
3. El personal debe acatar las medidas de higiene y seguridad.
4. Programar las compras para aumentar el volumen y espaciar en el tiempo la recepción de mercancías.
5. Se recomienda realizar el proceso de cálculo, pedido y labores administrativas en forma remota o home office basado en la confianza al personal, con metas de trabajo y políticas claras.
6. Establecer un horario escalonado para la atención de proveedores y entregas.
7. Realizar un registro en una bitácora del acceso de los proveedores.
8. Las zonas de recepción de mercancías deberán contar con un filtro sanitario en todos los accesos.
9. El personal que realiza la visita debe pasar por el filtro sanitario, utilizar cubrebocas al momento de presentarse y aplicar gel antibacterial al momento de su llegada y a la salida.
10. Mantener el distanciamiento físico de mínimo 1.5 metros entre el personal del proveedor y el resto del personal.
11. Utilizar el cubrebocas durante la entrega, y se recomienda desechar al finalizar el servicio.
12. Inmediatamente de la recepción, se deben desinfectar los insumos en su empaque exterior o en caso de verduras y frutas frescas lavar y desinfectar conforme a la NOM-251-SSA1-2009 “Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.” Esto previo a su almacenamiento.

Limpieza y desinfección de espacios y superficies

Para fines de este protocolo, se entiende por:

Limpieza: acción que tiene por objeto quitar la suciedad, eliminación de polvo, residuos alimentarios, grasa u otra materia objetable.

Desinfección: reducción del número de microorganismos presentes, por medio de agentes químicos o métodos físicos, a un nivel que no comprometa la inocuidad o la aptitud del alimento, bebida o suplemento alimenticio, en los casos que así aplique.

Los procedimientos de desinfección se realizarán por lo menos con solución clorada o gel antibacterial de acuerdo con lo establecido en la tabla 1, o con productos comerciales destinados para este fin, autorizados por la autoridad regulatoria nacional (COFEPRIS).

Tabla 1. Desinfección ante la contingencia de COVID-19.

Desinfectante	%	Modo de empleo	Preparación	Tiempo de contacto
Cloro Comercial (hipoclorito de sodio)	6 o 7%	En superficies inertes poner con un atomizador y dejar de 5 a 10 minutos	10 mililitros de cloro al 6 o 7% en 1000 ml de agua* (1000 ppm)	5- 10 minutos
Alcohol (gel antibacterial con base alcohol al 70%)	70%- 80%	Aplicar directamente con dispersador o atomizador en superficies inertes** o superficies vivas*** y dejar secar	Uso directo	Dejar secar

*Asegurarse de usar agua potable.

**Superficies inertes: Pasamanos, barandales, picaportes, puertas, mostradores, zapatos, tapetes sanitizantes, etc.

***Superficies vivas: Manos y otras partes del cuerpo

Nota:

1. Por seguridad, los tinacos, cisternas y demás contenedores de agua para este fin, deberán mantenerse limpios, a fin de mantener la calidad del agua.
2. Procurar el uso de productos de marca registrada, a fin de asegurar la calidad de los mismos.

1. El hipoclorito tiene una amplia acción antimicrobiana y es efectivo contra el SARS-CoV-2; se puede encontrar en presentaciones líquidas (hipoclorito de sodio), sólidas o en polvo (hipoclorito de calcio).

2. El hipoclorito se inactiva rápidamente en presencia de material orgánico, por lo que se recomienda realizar limpieza previa a su uso.
3. Cuando se preparan diluciones para uso prolongado es importante conservar lejos de la exposición a luz utilizando recipientes opacos.
4. Es necesario asegurar la adquisición y disponibilidad de insumos para limpieza y desinfección, con productos autorizados por COFEPRIS para dicho fin, para su uso se deberán de seguir las instrucciones del fabricante, en apego a las recomendaciones de concentración, dilución, forma de aplicación, tiempo de contacto, etc.
5. Para utilizar de manera segura los desinfectantes se recomienda:
 - a. Verificar que el producto es seguro, mediante la validación del registro ante COFEPRIS o su aprobación por la EPA.
 - b. Lea las instrucciones de uso, principalmente, dilución, tiempo de exposición, el sitio de uso para el que está diseñado, superficies en las que se puede o no aplicar, precauciones y contraindicaciones.
 - c. Limpie la superficie a desinfectar previo a hacer uso del producto.
 - d. En los casos que así se requiera, use guantes y lávese las manos después de usar el producto.
 - e. Asegúrese de guardar correctamente el producto, rotule y ponga una señal de advertencia, no deje al alcance de los niños ni mascotas.
 - f. No mezcle productos o sustancias químicas, el hacerlo puede inhibir su efecto desinfectante o en algunos casos producir toxicidad.
 - g. Ventile los espacios durante la aplicación de sustancias desinfectantes y posterior a ello.
6. No se recomienda:
 - a. Rociar a las personas con desinfectantes (uso de túnel, arcos, gabinete o cámara).
 - b. Desinfectantes a las superficies ambientales mediante nebulización, pulverización con formaldehído, agentes a base de cloro, compuestos de amonio cuaternario de manera rutinaria o en presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.

- c. Utilización de agentes desinfectantes u otras sustancias para uso comunitario en aerosol al aire libre (rociar o fumigación), como calles, mercados y vía pública.
 - d. Lo anterior dado que, puede provocar daños a la salud como por ejemplo irritación de ojos, la piel o las vías respiratorias, broncoespasmo debido a la inhalación y efectos gastrointestinales como náuseas y vómitos, además de efectos específicos en personas con patologías previas como el asma o alergias a alguno de los componentes de estos productos.
 - e. Adicionalmente, cuando se usa de manera comunitaria o en espacios abiertos, el desinfectante es inactivado por la materia orgánica que no es posible eliminar manualmente; las técnicas de pulverización y nebulización pueden no cubrir todas las superficies durante el tiempo de contacto requerido para inactivar los patógenos.
7. En caso de optar por alguna de estas alternativas de desinfección o productos, deben usarse sólo sobre superficies inertes, es importante hacerlo a través de un proveedor certificado, utilizar el equipo de protección necesario y realizar la desinfección de espacios cuando no exista presencia de personas ajenas al proceso de desinfección.
8. Para conocer más detalles sobre los productos recomendados por las autoridades nacionales e internacionales se recomienda consultar:
- a. Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS- CoV- 2. Disponible en:
<https://docs.google.com/document/d/1-zsNohnCLzKRKipf6vf9bUuB9o2PPQUqKIIbzmIShtk/edit#ps://coronavirus.gob.mx/documentos-de-consulta/>.
 - b. Desinfectantes para COVID-19 de la Environmental Protection Agency, EPA por sus siglas en inglés, disponible en:
<https://www.epa.gov/pesticide-registration/list-n-disinfectants-coronavirus-covid-19>
 - c. Lista N: Productos con declaraciones de patógenos virales emergentes Y coronavirus humano para usar contra SARS-CoV-2, recomendados por la ,disponible en:

https://espanol.epa.gov/sites/production-es/files/2020-05/documents/052120_spanish_x0483_spanish_list_n.pdf

¿Qué hacer si se detecta a alguien enfermo o con síntomas de COVID-19?

1. Si se identifica a la persona enferma o con síntomas al ingreso, se debe restringir el acceso, asegurar el uso correcto de cubrebocas, solicitar que se retire y aisle en su domicilio, e instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
2. Si la persona inicia con síntomas dentro de su área de trabajo, o durante su asistencia al evento se debe aislar del resto de manera inmediata, tanto a la persona que presenta el malestar como a su grupo, en caso de asistir acompañado.
3. El paciente debe evitar tocar a las personas, las superficies y los objetos. A su vez se debe instruir a que solicite atención médica en caso de requerir y se ponga en contacto con las líneas de salud (33) 3823 3220 o (33) 3540 3001, para determinar si amerita una prueba de diagnóstico de COVID y reciba asesoría especializada.
4. Una vez que la persona sospechosa se retire, se debe asegurar la limpieza y desinfección inmediata de las superficies con las que estuvo en contacto y de ser posible las áreas en las que hubiera permanecido.
5. Hacer un listado de las personas con las que estuvo en contacto y recomendar que, si alguno de ellos presenta síntomas en los siguientes 14 días, se pongan en contacto con las líneas de Salud, indicando que estuvieron en contacto con una persona sospechosa.
6. Si se trata de una emergencia (si está gravemente enfermo o si su vida corre peligro) debe llamar al 911.
7. Se deberá informar inmediatamente a la autoridad sanitaria competente a fin de dar seguimiento al caso y sus contactos, e implementar las medidas correspondientes.
8. Es importante destacar que, una vez confirmado un caso de COVID-19, la persona debe aislarse por 14 días y posterior a ello reincorporarse a su actividad laboral.

Cuando pasado este periodo (14 días) la persona continúe con síntomas, no se podrá reincorporar hasta la remisión total de los síntomas y tres días después de que esto ocurra.

9. no es necesario realizar prueba de control, seguimiento o segundas pruebas para incorporarse a las actividades laborales.

Información de interés

Es importante mantenerse informado sobre las nuevas disposiciones y la situación de COVID en el estado, se recomienda verificar las fuentes de consulta, utilizar páginas oficiales y evitar difundir información falsa o de dudosa procedencia.

Para consultar información adicional sobre COVID-19 y las medidas adoptadas en el estado se recomienda consultar los siguientes enlaces:

1. Plan Jalisco COVID-19:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/>
2. Reactivación Económica:
<https://reactivacioneconomica.jalisco.gob.mx/#protocolos>
3. Listado de laboratorios que reportan información epidemiológica relacionada con la COVID-19 a la Secretaría de Salud:
<https://coronavirus.jalisco.gob.mx/laboratorios-privados-con-pruebas-pcr/>
4. Periódico oficial de Jalisco:
<https://periodicooficial.jalisco.gob.mx/>
5. Coronavirus, gobierno de México: <https://coronavirus.gob.mx/>
6. Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados, disponible en:
https://coronavirus.gob.mx/wp-content/uploads/2020/03/Lineamiento_Espacio_Cerrado_27032020.pdf
7. ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas.
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5594138&fecha=29/05/2020
8. Lista de productos desinfectantes registrados por la EPA

<https://espanol.epa.gov/espanol/lista-n-desinfectantes-para-usar-contrasars-cov-2>

9. OMS, Brote de enfermedad por Coronavirus:

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019>

10. OMS, cuándo y cómo usar mascarilla (Cubre bocas):

<https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public/when-and-how-to-use-masks>

11. CDC, COVID-19

<https://espanol.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/index.html>

Anexo 1. Aspectos relevantes del uso de cubrebocas.

Usar de manera correcta un cubrebocas disminuye el riesgo de contagio por COVID-19



Colocación

1. Antes de colocar el cubrebocas lava tus manos con agua y jabón o gel antibacterial con base alcohol al 70%.
2. Revisa que el cubrebocas esté íntegro y limpio.
3. Identifica la parte que va hacia arriba y la cara externa del cubrebocas, en el caso de los cubrebocas quirúrgicos, plizados, los pliegues se colocan hacia abajo y generalmente la parte de color se coloca hacia afuera.
4. Toma el cubrebocas por los cintillos o resortes y colócalo, sin tocar la parte interna.
5. Asegurate de que cubra bien tu nariz y boca y que quede lo más ajustado posible a tu rostro.
6. Si tu cubrebocas tiene ajuste nasal, haz una ligera presión sobre este para amoldarse a tu nariz y mejorar el ajuste.
7. al finalizar vuelve a realizar higiene de manos

Retiro

1. Antes de tocar el cubrebocas para su retiro, lava tus manos con agua y jabón o con gel antibacterial con base alcohol al 70%.

2. Retira el cubrebocas tomando por los cintillos o resortes. Evita que el cubrebocas entre en contacto con alguna superficie, para ello, en caso de usar cubrebocas desechables, colócalo dentro de una bolsa plástica o directamente en el cesto de basura destinado para este fin. En caso de usar cubrebocas de tela, colócalo en una bolsa o empaque sellable, y en casa realiza su lavado con agua y jabón. Se recomienda poner a hervir por un minuto.
3. Una vez concluido el retiro, realiza nuevamente lavado de manos.

Cubrebocas en niños

De acuerdo con las OMS y UNICEF, los niños no están obligados a usar cubrebocas hasta cinco años, en aras de la seguridad y dada su incapacidad de utilizar adecuadamente una mascarilla con una asistencia mínima previo a esta edad.

1. Los niños menores de cinco años y hasta los dos años, pueden usar cubrebocas en casos particulares, cuando sea necesario por razones específicas, como la proximidad física a una persona enferma o cuando el menor padece una enfermedad que condiciona un mayor riesgo, de acuerdo con las recomendaciones de un profesional de salud o médico tratante y Siempre bajo la supervisión de un adulto responsable.
En estas circunstancias, si el niño lleva puesta una mascarilla, uno de los progenitores o tutores debe tenerlo siempre a la vista para vigilar que se utilice de forma segura.
2. Entre los 6 y los 11 años: el uso de cubrebocas depende de:
 - a. Si hay transmisión generalizada o comunitaria en el área donde reside el niño o niña.
 - b. Si el niño o la niña va a estar expuesto a riesgo de infección por COVID-19 derivado de una actividad específica, por ejemplo acudir a un evento concurrido, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.
 - c. La capacidad del niño para utilizar el tapabocas de forma segura y adecuada.
 - d. La supervisión adecuada de un adulto.

- e. Las posibles repercusiones de llevar puesto un tapabocas sobre el aprendizaje y el desarrollo psicosocial, en consulta con los docentes, sus familias, cuidadores y el personal de la salud.
3. A partir de los 12 años: se recomienda el uso de cubrebocas, en las mismas circunstancias que los adultos, en particular cuando no se pueda garantizar el distanciamiento físico.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 4. Los niños que gozan de buena salud pueden ponerse cubrebocas de tela. Así se consigue controlar el origen, es decir, se evita transmitir el virus a otras personas si el niño está infectado y no es consciente de que lo está.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.
 5. Los niños con problemas de salud subyacentes como fibrosis quística, cáncer o inmunodepresión deben, en consulta con un profesional de salud o médico tratante, llevar cubrebocas médicos o quirúrgicos.

El adulto que facilite la mascarilla de tela debe asegurarse de que esta sea del tamaño correcto y cubra suficientemente la nariz, la boca y la barbilla del niño.

Anexo 2. Algunas propiedades de los antisépticos utilizados en la higiene de manos.

Antiséptico	Efecto sobre						
	Bacterias Gram positivas	Bacterias Gram negativas	Virus envueltos	Virus sin envoltura	Micobacterias	Hongos	Esporas
Alcohol	+++	+++	+++	++	+++	+++	-
Cloroxilenol	+++	+	+	+ -	+	+	-
Clorhexidina	+++	++	++	+	+	+	-
Hexaclorofeno ^a	+++	+	?	?	+	+	-
Yodóforos	+++	+++	++	++	++	++	+ - ^b
Triclosand ^d	+++	++	?	?	+ -	+ - ^e	-
Cuaternarios de amonio ^c	++	+	+	?	+ -	+ -	-

Bueno:+++, Moderado:++ Variable: +-, Ninguno-

a:Bacteriostático

b:En concentraciones utilizadas en antisépticos, los yodóforos no son esporicidas.

d:principalmente bacteriostático.

e:Actividad contra Candida spp., Pero poca actividad contra hongos filamentosos

Antiséptico	Concentración típica %	Velocidad de acción	Actividad residual	Uso
Alcohol	60-70%	alto	no	Frotar las manos
Cloroxilenol	0.5-4%	bajo	contradictorio	Lavado de manos
Clorhexidina	0.5-4%	intermedio	si	Frotar las manos Lavado de manos
Hexaclorofeno ^a	3%	bajo	si	Lavado de manos, pero no es recomendado
Yodóforos	0.5-10%	intermedio	contradictorio	Lavado de manos
Triclosand ^d	0.1-2%	intermedio	si	Lavado de manos, raro
Cuaternarios de amonio ^c		bajo	ni	Frotar las manos, lavado de manos, raro

Fuente: Extraído de WHO Guidelines on Hand Hygiene in Health Care

Anexo 3. Niveles de riesgo de exposición

Primera Línea de Exposición (Riesgo Alto)	Personas que tuvieron contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por más de 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Segunda Línea de Exposición (Riesgo Medio)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, por un tiempo igual o inferior a 15 minutos , con una distancia inferior a 1.5 metros entre ambos.
Tercera Línea de Exposición (Riesgo Bajo)	Aquellos que hayan tenido un contacto cara a cara sin que una o ambas partes portaran cubrebocas, a una distancia igual o mayor a 1.5 metros entre ambos.



Ante la pandemia
Jalisco
se defiende



Salud



Coordinación de Crecimiento
y Desarrollo Económico
GOBIERNO DE JALISCO

